

Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99218-19-1207-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1207

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,032.4
Muestra Auditada	39,948.8
Representatividad de la Muestra	86.8%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente de Educación Superior Tecnológica y Politécnica ascendieron a 46,032.4 miles de pesos, que representaron el 51.5% de los 89,362.8 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos por 46,032.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 39,948.8 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA “EMILIANO ZAPATA” DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se establecen los elementos, el Modelo de Control Interno y Evaluación al Desempeño de la Administración Pública Estatal, con fecha de emisión del 4 de junio de 2014 y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos con fecha de emisión del 4 de octubre de 2018.

La universidad contó con un código de ética y conducta, con fecha de emisión del 11 de marzo 2020.

La universidad estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad, el cual se denominó, Comité de Ética y Conducta de la universidad, del 23 de septiembre de 2019.

La universidad contó con un catálogo general de puestos, denominado Manual de Organización, de fecha 26 de septiembre de 2018.

Administración de Riesgos

La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó, Programa de Institucional de Desarrollo 2020-2025, de fecha de emisión febrero 2020.

La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, de los cuales se dio a conocer a los titulares el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Institución mediante las cédulas de desempeño del Sistema de Gestión de Calidad, de fecha de emisión 8 de abril del 2021.

La universidad careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno, en materia de Adquisiciones y de Obra Pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La universidad careció de un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.

La universidad careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La universidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, en el Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la universidad.</p> <p>La universidad informó la situación de los riesgos y su atención al Titular de la Institución, mediante minuta de reunión del Departamento de Planeación y Servicios Escolares, del 25 de agosto de 2021.</p>	
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con una política, manual o documento análogo, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos, los cuales se establecieron en el Manual de la Calidad de la universidad, con fecha de emisión 9 de abril del 2021.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos tales como licencia SAACG.NET, Sistema Integral de Servicios, Sistema Integrado de Información Sanitaria, COBI y Programa de Codificar, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La universidad contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, denominado Programa Operativo Anual Año 2021, licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p>	<p>La universidad careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	
<p>La universidad implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de la Calidad de la universidad, de fecha 9 de abril del 2021.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tal como la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa de Departamento de Programación y Presupuestos y la Jefa de Departamento de Contabilidad adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Finanzas y Capital Humano, adscritas a la Rectoría y a la Secretaría Administrativa.</p> <p>La universidad contó con evidencia de los registros contables, presupuestales y patrimoniales al 31 de diciembre 2021.</p>	<p>La universidad no estableció un documento para establecer el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p> <p>La universidad no estableció actividades de Control para mitigar los riesgos para los sistemas informáticos.</p>
Supervisión	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante auditorías internas, esto con la finalidad de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, a través de las Direcciones Académicas, y se establecieron en la matriz de riesgos 2021 como actividades de control.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
La universidad realizó auditorías internas a los procesos sustantivos y adjetivos, denominadas auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad, del Sistema de Gestión Ambiental, conforme a los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y NMX-R-025-SCFI-20155, realizado por auditores interno de la universidad.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos, en tiempo y forma, el anexo de ejecución del programa y su modificatorio para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

3. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos abrió dentro del plazo establecido en el convenio una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 46,032.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 69.1 miles de pesos; sin embargo, no fue específica para la administración de los recursos del programa, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Comisaria Pública en la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/UOV/UTEZ/INV/22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 46,032.4 miles de pesos y 69.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para

Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al 31 de marzo de 2022 por 45,787.8 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 67.7 miles de pesos, los cuales registró presupuestal y contablemente; asimismo, se verificó que contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, no fue cancelada con la leyenda “operado” y no se identificó con el nombre del programa.

La Comisaria Pública en la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/UOV/UTEZ/INV/23/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,728 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 25,936.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 22,609.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 215.0 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3,112.0 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, las facturas con los folios números 12275, 12339, 12533, 12626, 13891, 13900, 45981, 45997, 46028, 46046 y 7663 se encontraron canceladas.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones de la cancelación de las facturas observadas, las cuales fueron reemplazadas por los proveedores, y las que las sustituyeron se encontraron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 45,787.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 67.7 miles de pesos, para cubrir los gastos afines a los objetivos del programa, tales como el pago de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.

8. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 46,032.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 45,720.1 miles de pesos y pagó 45,585.0 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 45,720.1 miles de pesos, que representaron

el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 312.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 69.1 miles de pesos, 67.7 miles de pesos fueron ejercidos en conceptos a fines al programa y 1.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "EMILIANO ZAPATA" DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	43,270.1	42,957.8	312.3	42,957.8	42,953.0	4.8	4.8	0.0	42,957.8	312.3	312.3	0.0
2000 Materiales y suministros	215.0	215.0	0.0	215.0	215.0	0.0	0.0	0.0	215.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,547.3	2,547.3	0.0	2,547.3	2,417.0	130.3	130.3	0.0	2,547.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	46,032.4	45,720.1	312.3	45,720.1	45,585.0	135.1	135.1	0.0	45,720.1	312.3	312.3	0.0
Rendimientos financieros	69.1	67.7	1.4	67.7	0.3	67.4	67.4	0.0	67.7	1.4	1.4	0.0
Total	46,101.5	45,787.8	313.7	45,787.8	45,585.3	202.5	202.5	0.0	45,787.8	313.7	313.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

En este sentido, se constató que 313.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron reintegrados de manera extemporánea y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "EMILIANO ZAPATA" DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	312.3	0.0	0.0	312.3
Rendimientos financieros	1.4	0.0	0.0	1.4
Total	313.7	0.0	0.0	313.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Comisaria Pública en la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/UOV/UTEZ/INV/24/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos entregó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los 10 días hábiles después del término de cada mes, el informe de aportaciones federales y estatales, así como los estados de cuenta mensuales de la cuenta bancaria establecida para la administración de los recursos del programa, correspondientes al ejercicio fiscal 2021; sin embargo, se careció del envío a la citada secretaría del informe de la aportación estatal ministrada en febrero del ejercicio fiscal 2022; además, se proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia de los contratos bancarios de las cuentas en las que se administraron los recursos del programa.

La Comisaria Pública en la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/UOV/UTEZ/INV/25/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos entregó a la Secretaría de Educación Pública la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

11. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos y las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; asimismo, durante el cuarto trimestre se entregaron los estados de situación financiera, analítico de origen y aplicación de recursos públicos federales; sin embargo, en la información enviada del primero, segundo y tercer trimestre de 2021, no se entregó el estado de origen y aplicación de los recursos públicos federales.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la entrega del estado de origen y aplicación de los recursos públicos federales del primero, segundo y tercer trimestre de 2021, con lo que se solventa lo observado.

12. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

La Comisaria Pública en la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/UOV/UTEZ/INV/26/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; asimismo, proporcionó dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria.

Servicios Personales

14. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 39,948.8 miles de pesos para el pago de personal de mandos superiores y medios, personal académico y administrativo y secretarial; sin embargo, se determinaron pagos en 39 plazas adicionales a las autorizadas por la Secretaría de Educación Pública por 2,852.3 miles de pesos; además de una categoría que no fue autorizada por la Secretaría de Educación Pública se realizaron pagos a una plaza por 478.8 miles de pesos; de igual manera, se determinaron horas pagadas adicionales a las autorizadas por la Secretaría de Educación Pública por 11,307.4 miles de pesos y pagos superiores a los autorizados en ocho categorías por 76.8 miles de pesos, respecto de los tabuladores de sueldo correspondientes.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los recursos del programa por la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de 18 trabajadores, de los cuales se careció del formato de compatibilidad de empleo o correspondiente.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los empleados observados no hubo incompatibilidad, y de los mecanismos que establecerá para verificar que el personal contratado proporcione un formato de compatibilidad de empleo o su equivalente, con lo que se solventa lo observado.

16. La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal de 2021 por 2,277.7 miles de pesos; sin embargo, se presentaron atrasos de hasta 31 días en el entero de marzo, abril complementaria y septiembre del ejercicio fiscal 2021; además del entero de las aportaciones por concepto de seguridad social por 3,784.0 miles de pesos, se presentaron atrasos de hasta de dos días correspondientes a marzo y septiembre del ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, respecto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de marzo a abril y de julio a noviembre del ejercicio fiscal 2021 por 345.6 miles de pesos, también se presentaron atrasos de hasta dos días en el entero de marzo y septiembre del ejercicio fiscal 2021.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones respecto del entero del Impuesto Sobre la Renta, seguridad social y del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de los meses de marzo y septiembre del ejercicio fiscal 2021, por lo que quedó pendiente el entero extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta del entero de abril complementaria del ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, la Comisaria Pública en la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/UOV/UTEZ/INV/27/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de su baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

18. Con la revisión de una muestra de la nómina de 49 personas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se careció de la evidencia documental que acredite su relación contractual con la universidad, a los cuales se les realizaron pagos por 2,706.4 miles de pesos; además, de seis

trabajadores se careció de la cédula profesional requerida en la normativa de la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, y se les realizaron pagos por 324.1 miles de pesos; adicionalmente, con la revisión de los expedientes de personal en 24 casos éstos se encontraron incompletos al no integrar evidencia del último grado de estudios de los trabajadores a los que correspondieron, y de cinco trabajadores no se presentaron sus expedientes.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia documental que acredita la relación contractual de 49 trabajadores con la universidad; asimismo, proporcionó la cédula profesional requerida de un trabajador, y las aclaraciones y justificaciones del requisito de la cedula profesional de cinco personas; adicionalmente, proporcionó los expedientes completos de personal de 24 trabajadores, en los cuales se integró la evidencia documental que acredita el grado de estudios requerido y presentó los expedientes solicitados de cinco trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificaron los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la universidad; sin embargo, las Claves Únicas de Registro de Población de ocho trabajadores no se localizaron en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que realizó las adecuaciones de las ocho Claves Únicas de Registro de Población en su sistema de nóminas del personal, las cuales se encuentran en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de un expediente de adquisición de un seguro de vida colectivo, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos por un importe de 329.6 miles de pesos, se verificó que se encontró amparada en la póliza de seguro número G040090026880, con vigencia del 1 de julio de 2021 al 1 de julio de 2022; sin embargo, se observó que el procedimiento de adjudicación del servicio se realizó por invitación directa, debiendo realizarse por invitación a cuando menos tres personas; además, se careció de la investigación de mercado antes del inicio del procedimiento de contratación; adicionalmente, se careció de la evidencia de la formalización de dos invitaciones a proveedores y se careció de la evidencia documental de la autorización para realizar la adjudicación directa.

La Comisaria Pública en la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/UOV/UTEZ/INV/28/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de un expediente de adquisición del servicio de un seguro de vida, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos por un importe de 329.6 miles de pesos, se verificó que no se realizaron modificaciones y no se aplicaron penas convencionales, ya que no se presentaron incumplimientos, asimismo, el pago se soportó en la documentación comprobatoria correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 313,753.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,948.8 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 46,032.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos comprometió 45,720.1 miles de pesos y pagó 45,585.0 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 45,720.1 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 312.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 69.1 miles de pesos, 67.7 miles de pesos fueron ejercidos en conceptos a fines al programa y 1.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2021 por no establecer una cuenta bancaria específica, por no cancelar con el sello "operado" y por no identificar el nombre del programa en la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos, además de reintegrar extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos y los

rendimientos financieros del programa que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que careció del envío a la Secretaría de Educación Pública del informe de la aportación estatal ministrada en febrero del ejercicio fiscal 2022; además, proporcionó de manera extemporánea la copia de los contratos bancarios del programa y los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, la Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos.